

## Formato de la Posición Institucional<sup>1</sup>

### Ficha de Monitoreo y Evaluación 2017 – 2018 Programa S255 “Consolidación de Reservas Urbanas” Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto y Décimo séptimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social emiten el Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2018 (PAE18). Este determina en su numeral 31, que el Programa Consolidación de Reservas Urbanas deberá elaborar internamente la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2017 – 2018.

Respecto a este instrumento de evaluación, la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda emite la siguiente Posición Institucional.

#### 1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Con relación a las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, en este apartado se deberá especificar cómo se atenderán las mismas. Es decir, cómo incorporarán aquellas recomendaciones factibles de realizarse relacionadas con el diseño, la planeación estratégica, la cobertura y focalización, la operación, los procesos, etc., según sea el caso.

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
Recomendaciones	1. Dado que el Programa presenta importantes áreas de oportunidad para la mejora de su Matriz de indicadores es necesario implementar las acciones necesarias que fortalezcan su diseño metodológico.	R= El PCRU participó en la Mesa Técnica de Resultados (MeTRI) de 2018, junto con el CONEVAL, El Colegio de México y la UPPEI, de ella derivaron recomendaciones de mejora de la Matriz de Indicadores.	R= En consenso con la UPPEI, se tiene el Proyecto de modificación de la Matriz de Indicadores para Resultados 2019 y sólo se está a la espera de que la SHCP abra el sistema para su registro en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.
Recomendaciones	2. Realizar la revisión, análisis y actualización de los documentos estratégicos del	R= Cada año el PCRU hace la revisión y actualización a la MIR y a las ROP.	R= Acciones: 1. El Diagnóstico ya está publicado en la página de la SEDATU; 2. Se ha

<sup>1</sup> La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

<sup>2</sup> Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

---

Programa (Diagnóstico, MIR y ROP) a fin de verificar la consistencia de la cuantificación y caracterización de su población Potencial, Objetivo y Atendida.	concluido el Proyecto de MIR 2019, con el consenso de la UPPEI; y 3. La revisión de ROP 2019 se está a la espera de que inicie el periodo para proceder a realizar las adecuaciones pertinentes.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

---

## 2. Posición Institucional respecto de la evaluación

El objetivo de este apartado es presentar de forma general el punto de vista de la dependencia o entidad con respecto a: i. los resultados de la evaluación, ii. al proceso de evaluación, iii. al desempeño del equipo evaluador y iv. a la coordinación del CONEVAL, destacando las ideas más relevantes.

## 3. Comentarios específicos

### 3.1 Sobre los resultados de la evaluación

En este apartado se espera contar con comentarios a los resultados de la evaluación realizada, es decir, sobre los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas detectadas.

El Programa está de acuerdo con la identificación del Diagnóstico como una fortaleza el haberlo concluido. La observación sobre la oportunidad de modificar los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) fue considerada por el Programa por lo que en consenso con la Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional (UPPEI) de la SEDATU, se elaboró el Proyecto de MIR 2019 del PCRU.

En materia de recursos financieros, es válida la observación del equipo evaluador de que el Programa ajusta la meta anual de cada indicador, de acuerdo con el Presupuesto aprobado para el año en referencia.

La primera debilidad del Programa hace referencia al tercer criterio de priorización de la población objetivo, que consiste en ser parte del Padrón Único de Beneficiarios de la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). Si bien es cierto que la Reglas hacen mención a la SEDESOL, también es cierto que no es una condición para ser beneficiario del Programa; además, es parte de los párrafos transversales que desde el inicio de la operación del Programa fueron incorporados.

La segunda debilidad corresponde a la definición y cuantificación de la población objetivo y atendida, al respecto, el Programa está en proceso de definir y cuantificar la población objetivo de los próximos años. Cabe aclarar que cada año la distribución del presupuesto del Anexo 1 "Asignación de recursos por entidad federativa 2018" es con base en información de INFONAVIT, se estima con base en la publicación Plan\_de\_Labores\_y\_de\_Financiamientos\_2017. Pág. 68. Disponible en internet: <https://portal.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/d9a32569-db29-44b4->

95e4-1db34370503b/Plan\_de\_Labores\_y\_Financiamientos\_2017.pdf?MOD=AJPERES&CVID=IB7azHP. Hasta ahora, sólo se considera una fuente porque se complica la cuantificación y homogenización de diversas fuentes oficiales como son: CONAVI, FOVISSSTE, INEGI y la SHF, entre otras.

En la evaluación no se detectaron las amenazas para el Programa de Consolidación de Reservas Urbanas.

### **3.2 Sobre el proceso de la evaluación**

El objetivo de este apartado es presentar comentarios sobre el proceso de evaluación, por ejemplo, sobre las reuniones de trabajo, capacitaciones, entrevistas, trabajo de campo, tiempo de elaboración, así como de la metodología de evaluación o cualquier otro elemento del proceso de la evaluación.

El proceso de evaluación fue el adecuado, dado que, en la reunión de trabajo, el PCRU aclaró las dudas expresadas por los representantes del CONEVAL, la SHCP, El Colegio de México y la UPPEI. Los resultados están plasmados en las Fichas de Monitoreo y de Evaluación 2017-2018.

### **3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador**

En este apartado se espera contar con los comentarios respecto al desempeño del equipo evaluador, es decir, sobre los aspectos positivos o áreas de oportunidad que sobre este particular hayan detectado a lo largo del proceso de la evaluación.

El equipo evaluador proveniente de El Colegio de México es el adecuado, considerando la formación académica, la experiencia acumulada, las opiniones y propuestas expresadas en la reunión y en los documentos recibidos: Fichas de Monitoreo y de Evaluación 2017-2018. Los resultados de la Evaluación fueron considerados en la elaboración del Proyecto de modificación de la Matriz de Indicadores para Resultados del PCRU para el ejercicio fiscal 2019.

### **3.4 Sobre la institución coordinadora**

Se espera contar con comentarios con relación a los elementos positivos y áreas de oportunidad de la coordinación del CONEVAL al llevar a cabo la evaluación.

La Coordinación del CONEVAL fue muy importante para el PCRU, dado que a partir de los resultados de la Mesa Técnica de Revisión de Indicadores de Resultados (MeTRI) fue posible tener un documento que sustenta la modificación del Proyecto de la Matriz de Indicadores para Resultados 2019, misma que se incorporará a las Reglas de Operación del Programa de Consolidación de Reservas Urbanas para el ejercicio fiscal 2019.

